



DECRETO ALCALDICIO N° 2490

Chillan Viejo, 19.12.2011

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 56.603, del 16 Diciembre del 2011, Provisiones por Menor, Rotisería y Helados..

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	MARCO ALEJANDRO ARANEDA ARIAS	
Rol Único Tributario:	18.451.650-0	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	La Republica N° 803 Villa Los Naranjos, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	La Republica N° 803 Villa Los Naranjos, Chillán Viejo.	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Provisiones por Menor, Rotisería y Helados	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	16.11.2011 N° 521120 N° 522020 N° 522090	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.000.000.-	
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 8710 del 12.12.2011	
Autorización DOM:	Se acoge a Ley N° 19.749, Microempresa Familiar	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.



3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

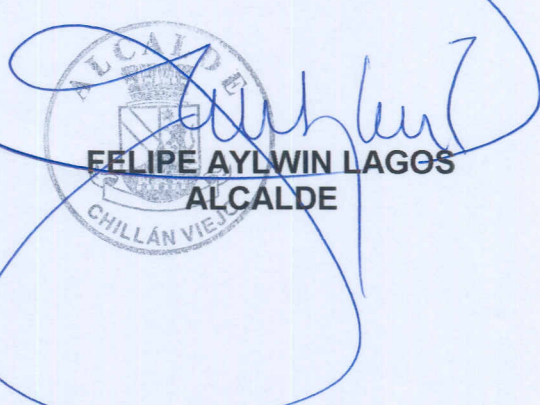
ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/vbs.-
Distribución:

- Sr. Mario Araneda Arias
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- **Secretaría Municipal (SM)**



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE